

labolsa.com

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/canales/895/>

EL PROTECTOR DEL INVERSOR TRATÓ 79 PROCEDIMIENTOS EN 2003

31 de Mayo de 2004, 17:12|

El Protector del Inversor de la Bolsa atendió durante el año pasado un total de 79 procedimientos, uno más que en el año 2002, y una tercera parte de los mismos acabó con acuerdo entre las partes, según la memoria de esta institución del parqué. Este dato contrasta con el del ejercicio 2002, en el que sólo el 11% de los procedimientos abiertos finalizó con acuerdo, señaló hoy el Protector del Inversor de la Bolsa de Madrid, Carlos Fernández, durante la presentación del balance del año pasado. Las reclamaciones realizadas en el ejercicio 2003 mantuvieron la tónica del año anterior, con un número reducido de expedientes abiertos, debido a la labor preventiva y a la ausencia de salidas a bolsa en 2003.

La falta de conflictividad en la mayoría de los expedientes motivó que en sólo cuatro casos fuera preciso concluir el procedimiento con la redacción de un informe final. En dos informes se daba la razón al demandante y los otros dos eran contrarios a sus pretensiones.

La mayoría de las reclamaciones realizadas (el 32%) no eran competencia del Protector del Inversor, al referirse a cobro de comisiones por operaciones o desacuerdos en la gestión de carteras, entre otros motivos.

El 27% de las reclamaciones correspondieron a consultas contenciosas, donde se engloban aquellas reclamaciones que no llegan a acabar en conflicto sino que simplemente son aclaraciones a determinadas actuaciones que realizan los intermediarios y que el inversor desconoce.

Ese mismo porcentaje, el 27% de las reclamaciones, fueron acuerdos y otro 5% de las consultas están aún pendientes de resolución.

Si sólo se tienen en cuenta los expedientes con conflictividad, el 75% de los mismos se resolvieron a través de acuerdos, mientras que el 7% acabaron con informes favorables y otro 7%, con informes desfavorables al reclamante. Un 11% de los expedientes conflictivos acabaron con desistimiento.

Por provincias, Madrid encabeza el ranking de reclamaciones, con el 33% del total, seguido por Zaragoza, con el 8%, y Murcia y Valencia, con un 5% cada uno.

El resto de reclamaciones provinieron de otras ciudades españolas, salvo una que se tramitó desde Argelia.

BAJAN LAS RECLAMACIONES A BANCOS

El 46% de las reclamaciones se referían a los bancos, frente al 54% del año pasado, mientras que el número de reclamaciones contra las cajas de ahorro se incrementó en el último año del 15% al 21%.

El 32% restante se refirieron a otros miembros del mercado.

El número de consultas y solicitudes de información, sin embargo, se incrementó un 1,57%, hasta las 41.200, con un aumento significativo de las realizadas por inversores particulares, ya que al cierre de 2003 representaban el 45% del total, frente al 37% del ejercicio anterior.

Las consultas de miembros de mercado se mantiene en el 25%.

La mayor parte de las consultas, el 59%, correspondieron a información bursátil y de contratación, mientras que el 19% se refirió a información empresarial.

El 13% de las consultas tenían como motivo hechos relevantes de las cotizadas.

El 13% de las consultas se realizaron por medios de comunicación, mientras que el 7% fueron efectuadas por centros universitarios y culturales; el 6%, por servicios de estudios y departamentos de análisis y el 5%, por entidades emisoras.

El protector del Inversor destacó que el aumento de las consultas realizadas por los inversores particulares pone de manifiesto la recuperación de la renta variable, después de varios años de caídas sucesivas.

No obstante, reconoció que se han producido reclamaciones relacionadas con el vencimiento de warrants, por lo que pidió que se incremente la información sobre este tipo de productos, y la venta de depósitos atípicos en sustitución de imposiciones a plazo fijo, que han acabado con una pérdida de hasta tres cuartas partes de la inversión realizada por los ahorradores.

La última Oferta Pública de Venta de acciones (OPV) realizada en el parqué, la de Fadesa, no ha suscitado ninguna queja pero sin embargo, el precio fijado fue "muy alto", según Fernández, y por ese motivo el mercado sigue penalizando esa valoración "excesiva".

En cuanto a una posible Oferta Pública de Adquisición de acciones (OPA) de exclusión de Terra, el Protector del Inversor recordó que el precio de 5,25 euros al que Telefónica lanzó la OPA sobre su filial será tenido en cuenta y reconoció que la idea de la matriz es dejar Terra como un mero servicio de Telefónica.

DEFENSOR DEL CLIENTE.

El Protector del Inversor ejercerá también las funciones de Defensor del Cliente, en adaptación de la Ley Financiera, y sus informes pasarán a tener carácter vinculante en el supuesto de que su opinión sea contraria a la entidad reclamada.

No obstante, los dictámenes de los comisionados, que estarán por encima de los Defensores de los clientes, no tendrán carácter vinculante ni serán recurribles con el fin, según Fernández, de "eludir cualquier responsabilidad".

Fernández prevé que el consejo de Bolsas y Mercados Españoles (BME) aprobará en el consejo del próximo día 27 de junio el reglamento que desarrollará la figura del defensor del cliente y se estima que entre en funcionamiento el próximo día 26 de julio.

De este modo, la figura de los tres protectores del inversor existentes en la actualidad (Madrid, Barcelona y Valencia) se mantendrán pero asumirán las funciones de defensor del cliente y esta última figura tendrá autonomía funcional, pero orgánicamente se adscribirán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).